

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 6.899, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 96, folio 159, tomo 1.302.

Valorada en 18.710.400 pesetas.

Granada, 18 de octubre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—65.441.

### GRANADA

#### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1999, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López-Lendínez García, doña María Teresa Tolón Reyes, «Legratton, Sociedad Limitada», doña Amelia María López-Lendínez Tolón y doña María Teresa López-Lendínez Tolón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral número 4.098 de Gójar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.567, libro 67, folio 74, que es apartamento 28-B, situado en planta baja del módulo 6, número 2, del conjunto de edificación en Gójar, «Residencial La Almazara».

Valoración: Ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Registral número 5.469, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 682, libro 112, folio 154 vuelto, que es apartamento estudio tipo K, señalado con el número 525, en la planta quinta del cuerpo número 1, de fase primera de Benal Beach, término municipal de Benalmádena.

Valoración: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Granada, 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario judicial.—64.700.

### GRANADA

#### Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de los acordado en procedimiento sumario número 138/00-Z, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, número 9-12, y con CIF A-39000013, contra don Domingo Luciano Cano Cano y doña Josefa Ramírez Sánchez, con domicilio ambos en Alcalá la Real (Jaén), Calle Aben-Zayde, número 8-1.ª izquierda, y con DNI 24.116.550-S y 74.999.663-K, respectivamente, y contra don Rafael Cano Aguilera y doña Anastasia Rafaela Cano Fuentes, con domicilio ambos en Alcalá la Real (Jaén), Calle Ermita Nueva, y con NIF número 25.751.466-E y 25.751.495-M, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la

misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 2001, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra, calma cercal de secano, que forma parte del lote segundo de la Cortijada de Bucor, término de Pinos Puente, con extensión superficial de 4 hectáreas 36 áreas. Linda: Al norte, con el camino de servicio; al sur, la finca de don Guillermo Roldán Sánchez Diezma; este, don Diego Roldán Sánchez-Diezma, y oeste, doña Rafaela Sánchez-Diezma Espejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.530, libro 252 de Pinos Puente, folio 200, finca número 14.247-N. Inscripción tercera.

Precio a efectos de subasta, 16.425.000 pesetas.

Granada, 6 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—65.805.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos número 132/2000, del procedimiento previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Engracia Lecera Armengol y especialmente contra la finca hipotecada más abajo descrita, en reclamación de 6.903.915 pesetas, más intereses de demora y costas, se ha acordado sacar dicha finca a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación al efecto de 21.250.000 pese-